

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

VISTO, el informe N° 041 -2020-DAFO-MMD/MC, de fecha 30 de julio de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se autoriza al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2020, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas privadas que participan en las industrias culturales y las artes, de conformidad con las condiciones, procedimientos y demás normas complementarias, que serán aprobadas mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el plan anual correspondiente;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Cultural y Artes aprueba las bases y sus anexos necesarios relacionados a cada convocatoria pública;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el "Plan anual de estímulos económicos para la actividad cinematográfica y audiovisual para el año - 2020", aprobado mediante Resolución Viceministerial N°



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

011-2020-VMPCIC/MC y modificada por Resolución Viceministerial N° 039-2020-VMPCIC-MC y N° 076-2020-VMPCIC/MC, incluye el "Concurso Nacional de Proyectos Documental Formato Largo – 2020";

Que, el día 25 de febrero del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 102-2020-DGIA/MC, que aprueba las Bases del Concurso Nacional de Proyectos Documental Formato Largo – 2020" y formaliza la convocatoria;

Que, el día 31 de marzo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 150-2020-DGIA/MC, la cual modifica las Bases del Concurso Nacional de Proyectos Documental Formato Largo – 2020", en el extremo referido al "Cronograma del Concurso para el año 2020";

Que, el día 6 de mayo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 153-2020-DGIA/MC, la cual modifica las Bases del Concurso Nacional de Proyectos Documental Formato Largo – 2020", en el extremo referido al "Cronograma del Concurso para el año 2020";

Que, el numeral 10.3 de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos Documental Formato Largo – 2020" establece que el envío de postulaciones implica que la Persona Jurídica conoce y acepta el contenido de las Bases y sus anexos;

Que, el numeral 10.4 de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos Documental Formato Largo – 2020" establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisa las postulaciones recibidas y, en caso no cumplan con lo establecido en las Bases y/o advierta observaciones, formula y comunica las mismas, a través del sistema en línea, por única vez, a fin de que se realice la subsanación correspondiente;

Que, asimismo, el citado numeral establece que, en caso de no subsanarse las observaciones, se procede a la exclusión del Concurso, formalizándose a través de la emisión de una Resolución Directoral de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, las Bases del Concurso Nacional de Proyectos Documental Formato Largo – 2020" establecen como fecha límite de presentación de postulaciones el día 19 de junio del presente año hasta las 13:00 horas;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido noventa y cinco (95) postulaciones;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, comunica a las Personas Jurídicas postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (05) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado plazo, y en base al informe N° 041-2020-DAFO-MMD/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia que postulaciones deben ser consignadas como aptas para la evaluación del Jurado,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

Que, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC, los beneficiarios que no cumplan con lo establecido en las Actas de Compromiso, no pueden volver a presentarse a convocatorias públicas hasta que cumplan con la devolución del íntegro del estímulo económico entregado más los intereses generados;

Que, asimismo, el artículo 9 del referido Reglamento establece que las disposiciones que se dictan para cada concurso pueden establecer impedimentos adicionales de acuerdo al proceso específico;

Que, en dicha línea, de acuerdo al numeral VII de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos Documental Formato Largo – 2020” no pueden participar las Personas Jurídicas ni representantes legales vinculados a proyectos en los cuales se hayan incumplido las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos y estímulos convocados con anterioridad;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de las Actas de Compromiso y, en consecuencia, de identificar a las Personas Jurídicas, como representantes legales vinculados a proyectos que no cumplan con sus obligaciones; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y el Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2020-MC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para el “Concurso Nacional de Proyectos Documental Formato Largo – 2020”, así como para la evaluación del Jurado:

PERSONA JURÍDICA	REGIÓN	PROYECTO	DIRECTOR(ES/AS) RESPONSABLE(S) DEL PROYECTO
ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL CANCINO FILMS	ANCASH	7.8º	RIOS VASQUEZ, JOSÉ ERASMO

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL CANCINO FILMS	ANCASH	<i>EL CAMINO ES LA VIDA</i>	RIOS VASQUEZ, JOSÉ ERASMO
VIA EXPRESA CINE Y VIDEO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VIA EXPRESA S.R.L.	AREQUIPA	LA PICANTERÍA AREQUIPEÑA - PATRIMONIO CULTURAL Y BANQUETE POPULAR	BARREDA DELGADO, MIGUEL FRANCISCO
KONSTELACION - PRODUCTORA AUDIOVISUAL E.I.R.L.	AREQUIPA	<i>A MI MANERA</i>	CACERES PACHECO, KARINA GABRIELA
YAPA FILMS S.A.C.	AREQUIPA	<i>DEVOTA</i>	MANRIQUE CERVANTES, WALTER FREDDY
DILO CORTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	AREQUIPA	<i>PEDALEANDO ALTO</i>	FIERRO TEJADA SANTIAGO JOE
JOPE ART VIDEO S.R.L.	AREQUIPA	<i>LA CASONA</i>	FERNANDEZ ZEGARRA JORGE LUIS
RETABLO FILMS S.A.C.	AYACUCHO	<i>FEA, CHOLA Y ALBINA</i>	EUSEBIO ORDAYA MELINTON
AMARU PRODUCCIONES E.I.R.L.	AYACUCHO	<i>EPOPEYA EL NACIMIENTO DEL CINE REGIONAL EN EL PERÚ</i>	PARRA SOLAR PIERO YUSHEP
ÑAWINCHIK CINE & VIDEO E.I.R.L.	AYACUCHO	<i>EL INCANSABLE DON ANTONIO</i>	VELAPATIÑO MARCA TASKO RAMIRO
CHUQUI FILMS EIRL	CALLAO	<i>BALON PIEL</i>	ROMERO NAPURI LAWRENCE DAVISON
QUECHUA FILMS PERÚ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-QUECHUA FILMS PERÚ S.R.L.	CUSCO	<i>TAKE A WALK</i>	GARCIA LOCATELLI SERGIO LUIS

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

CHINA SALKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUSCO	<i>RIMAY</i>	ZEVA DIAZ VICTOR MANUEL
ÁCRATA ESTUDIO AUDIOVISUAL E. I. R. L	CUSCO	<i>PURISPA YACHASUNCHIS</i>	QUISPE AUCCAPUMA MIGUEL ANGEL
DEFASE FILMS S.A.C.	CUSCO	<i>HISTORIA DE UNA AGONÍA</i>	SARMIENTO PAGAN DIEGO EDGARDO
NO HAY BANDA PRODUCCIONES E.I.R.L.	CUSCO	<i>FOTOGRAMAS PARA UN ELEFANTE BLANCO</i>	CASTRO GUTIERREZ JORGE RICARDO
CORPORACION INFORMATIVA IMPACTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INFO IMPACTO S.A.C.	CUSCO	<i>ANTI, EL ESTADO RITUAL</i>	MIRANO SUCÑIER BRAULIO EDDY
CHOLA CONTRAVISUAL	JUNÍN	<i>FLOR PUCARINA, LA FARAONA DEL CANTAR WANKA</i>	ZUASNABAR RAVELO GERALDINE MARTHA
CATACRESIS CINE E.I.R.L.	JUNÍN	<i>ÚLTIMOS ATARDECERES</i>	SULCA RICRA ROMULO
TOTORA PRODUCCIONES E.I.R.L.	LA LIBERTAD	<i>EL MISTERIO DE LOS QUIPUS DE TUPICOCHA</i>	MALATESTA MURGA ANDRES ARTURO
PIEDRA AZUL PRODUCCIONES E.I.R.L.	LA LIBERTAD	<i>EL MENSAJE DE LA TIERRA</i>	NEIRA LUZURIAGA ROGER DANIEL

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CASA PRODUCTORA VIDEA 3.0 SAC	LAMBAYEQUE	<i>RETRATO FINAL</i>	NAKAZAKI YESQUEN HIDEKI ROBERTO
NOR CINEMA E.I.R.L	LAMBAYEQUE	<i>MI VIEJO 28</i>	EYZAGUIRRE BRAVO MANUEL RICARDO SALVADOR
AMAPOLAY FILMS E.I.R.L.	LIMA	<i>FIESTA</i>	PALOMINO CHAVEZ PEDRO JOSUE
TARGET MKT E.I.R.L.	LIMA	<i>ICHIKNUNA "EL MISTERIO DE RAMRASH"</i>	RIGLOS FLORES DANIEL ENRIQUE
BUENALETRA PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	<i>CUERDAS PROHIBIDAS</i>	WIESSE RISSO LUCIA PATRICIA
SCHOOLING FILMS S.A.C.	LIMA	<i>DESARRAIGO</i>	D'ANGELO SCHMID PAULA CRISTINA
BERGMAN WAS RIGHT FILMS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - BWRP S.A.C.	LIMA	<i>ESCRIBIR NUESTRO NOMBRE Y SEGUIR</i>	VILCHEZ RODRIGUEZ FERNANDO ARTURO
PROJAZZ S.A.C.	LIMA	<i>MANUALES DE SUPERVIVENCIA</i>	GARCIA ALVA LUISA LEONOR
MAKANUDO CINE SAC	LIMA	<i>JORGE MADUEÑO: ¿A DÓNDE FUE?</i>	MADUEÑO POGGI AUGUSTO ENRIQUE

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

AGUA DULCE FILMS E.I.R.L.	LIMA	<i>EL ESPEJO NARANJA</i>	DURANT CAYO ALBERTO LUIS
URUBAMBA SERVICE E.I.R.L.	LIMA	<i>LA ESPIRITUALIDAD DEL SIKU</i>	GRADOS ZEVALLOS MONICA YESENIA
ZERO COMUNICACIONES SAC	LIMA	<i>LA VIOLENCIA QUE NO VES</i>	RODRIGUEZ RIOS STEFANI VIOLETA
EL SEXTO PLANETA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	LIMA	<i>ROCKACHOLO</i>	LUQUE RAMIREZ LLOSA ALVARO JOSE / POLANCO FUENTES JUAN PABLO
TAMARE S.A.C.	LIMA	<i>AMADOR</i>	POLAR PIN RAFAEL
FLORES BROTHERS PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	<i>DIOSES Y HOMBRES</i>	OCHOA RIVERO DANIEL EDUARDO / SALAS PORTUGAL HERBERT RENATO
VISUAL CREATOR S. A. C.	LIMA	<i>WARMINCHIKKUNA, CRÓNICAS DEL PUKA PICANTE</i>	RUIZ QUEZADA JULIO CESAR
ZONANUEVE DIGITAL S.A.C.	LIMA	<i>THE CUSCO PROJECT</i>	O'BRIEN LLONTOP KENNETH WILLIAM
OBREGON & ROA COMUNICACIONES SAC	LIMA	<i>EL PERÚ, SEGÚN DOMÍNGUEZ (TENTATIVO)</i>	OBREGON ROSSI FERNANDO ANDRES

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ESTUDIO ALASKA 88 S.A.C.	LIMA	<i>RENATA</i>	ZEGARRA PINEDA ARCE AUGUSTO ANDRES
CACTUS COMUNICACIONES S.A.	LIMA	<i>PÁTAPO</i>	FLORES CASTILLO TERINA AURORA
MALGA S.A.C.	LIMA	<i>RETABLO PANDEMICO</i>	BAZAN PEREZ CESAR DAVID
CINCO MINUTOS CINCO E.I.R.L.	LIMA	<i>LA TIZA QUE NOS DIBUJA</i>	AGUERO SOLORZANO EFRAIN ERNESTO
1405 COMUNICACIONES SAC	LIMA	<i>EL TRUJILLO DE VALLEJO</i>	ADRIANZEN MERINO FRANCISCO JAVIER
AYNI PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	<i>¿ACABÓ LA FIESTA?</i>	RODRIGUEZ ROMANI JOSE ANTONIO
METAFLICKS: CONTENIDO CREATIVO E.I.R.L.	LIMA	<i>EL PRIMER CAMPEÓN MUNDIAL DE SURF: UNA HISTORIA SOCIAL</i>	HUARCAYA FAJARDO SERGIO MIGUEL
AUTOCINEMA FILMS S.A.C.	LIMA	<i>EL ARTE DE LA GUERRA</i>	BENAVENTE SECCO MARIO GONZALO / BARBIERI RODRIGUEZ GRECIA DANIELLA
HERMANOS CONCHEN FILMS S.A.C.	LIMA	<i>SEGUNDA FUNCIÓN</i>	BAHAMONDE MACEDA YASHIM ANTONIO

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

PLANK PRODUCCION Y PUBLICIDAD E.I.R.L.	LIMA	<i>¿QUÉ PASÓ CON EL BOYS?</i>	RENERIA ORTIZ CARLOS EDUARDO
CENTURION PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	<i>LA CASA</i>	CENTURION AGUIRRE JERONIMO GERMAN
EL CAMINO PRODUCCIONES E.I.R.L.	LIMA	<i>RUTH, GUARDIANA DE LA AMAZONÍA</i>	CHADWICK MATTEUCCI CLAUDIA SILVANA / GUILLOT MEAVE EDUARDO JORGE ENRIQUE
CALVICIE AUDIOVISUALES E.I.R.L.	LIMA	<i>EL VAGO RECUERDO DE UNA VISITA</i>	ALEGRE GONZALES OTTO MIGUEL
YIN ZHANG FILMS S.A.C	LIMA	<i>EL HIP HOP ES PERUANO</i>	RELAYZE CHIANG JONATAN
MIRADA LIBRE	LIMA	<i>TIERRA ROJA</i>	FAVARON PEYÓN PEDRO MARTÍN
PROYECTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	LIMA	<i>EL SUEÑO DEL TIGRE</i>	ALVA HURTADO RENZO ALONSO
AMELIE PRODUCCIONES S.A.C	LIMA	<i>MAMÍFERA</i>	GONZALES VARGAS MARIA FERNANDA
ATIAJA FILM SAC	LIMA	<i>HOGAR</i>	BURMESTER ATIAJA ALEJANDRO AUGUSTO

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

3PECADOSFILMS	LIMA	<i>MALASHOWSKI</i>	BURGOS OLAVARRIA MANUEL ANDRES
CONTRAVIENTO PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	<i>Y DESPUÉS LA LLUVIA</i>	RUESTA CHUNGA JORGE SANTIAGO
SUNKKU PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	<i>EL HEROE ANONIMO - JORGE SANJINEZ LENZ</i>	ZEGARRA MARTINEZ SANTIAGO FLORIAN
PERU ROCK AWARDS STUDIOS E.I.R.L.	LIMA	<i>HEROÍSMO DEL TRABAJADOR EN TIEMPOS DE TRAGEDIA</i>	ZAVALA CHIAN RODOLFO DANIEL
MEDUSA EN EL DIVÁN FILMS S.A.C.	LIMA	<i>ARGUEDAS: RETRATOS DEL SIGLO XXI</i>	VARGAS DE LA VEGA LUZ AURORA / MUJICA PUJAZON PALOMA
28.07 COMUNICACION E.I.R.L.	LIMA	<i>DE CANTÓN A CAPÓN</i>	CAM CARRION LUIS ENRIQUE
GRUPO STAKEHOLDERS SAC	LIMA	<i>PENSIONES EN EL ESPACIO</i>	ROTHGIESSER FRANCO HANS ERIK
JAMES MAKI S.R.L.	LIMA	<i>BUSCANDO A GÓMEZ</i>	FURGANG VARON NATANIEL
EL RITUAL PRODUCCIONES E.I.R.L.	LIMA	<i>TERRITORIO DEL ECO</i>	ALVARADO MANRIQUE LUIS ALBERTO

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

360 + 1 COMUNICACION & CONTENIDOS ESTRATEGICOS S.A.C	LIMA	<i>EL CEBICHE PERFECTO</i>	TUDELA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
AGENCIA ACTIVA S.A.C	LIMA	<i>UN GRITO EN LA QUEBRADA</i>	CUENTAS CASTAÑEDA ERIK SANDY
301 PRODUCCIONES S.A.C	LIMA	<i>LA CUADRILLA HERRADA</i>	HERRADA CUADRADO VALENTINA ELIZABETH
MELLI FILMS E.I.R.L.	LIMA	<i>HOMBRES ETERNOS DE UN IMPERIO VIVO</i>	SUCCAR CONROY STEPHAN SIGURD
WILLAY AUDIO & VIDEO S.A.C.	LIMA	<i>BUENOS DÍAS, WIRACOCHAS</i>	GODOY PAREDES MAURICIO JOSE
OTRO MUNDO AUDIOVISUAL E.I.R.L	LIMA	<i>REGRESO</i>	LEON ARIAS RALP TEOFILO
LOLAMARILLA CONTENIDOS Y PRODUCCIONES DE CINE Y TV E.I.R.L.	LIMA	<i>DANZA INFINITA</i>	COSSIOS MEZA MARCELA CLAUDIA / MARTICORENA ROBLES ANA MARBE
CONTEMPLO E.I.R.L.	LIMA	<i>VOLAR</i>	OTERO HERAUD RODRIGO MARTIN
SEVEN PUBLICIDAD S.A.C	LIMA	<i>ROMPIENDO EL SILENCIO : 24 VOCES SOBRE EL ACOSO</i>	ALVA HELFER ANA MARIA

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

LIBELULA FILMS SAC	LIMA	<i>SEMILLAS DEL DESIERTO</i>	PURILLA GOICOCHEA JUAN CARLOS / GONZALES OVIEDO JULIO CESAR
GELSOMINA FILMS E.I.R.L.	LIMA	<i>EL LADO IZQUIERDO DEL CORAZÓN</i>	MORENO PORTILLA MARIA JOSE
MITI FILMS S.R.L.	LIMA	<i>LA MEMORIA DE LAS MARIPOSAS</i>	FUENTES SADOWSKI TATIANA KATIUSKA
ARMADILLO PRODUCCIONES S.A.C.	LIMA	<i>DESPUÉS DEL FIN DE LOS TIEMPOS</i>	BENAVIDES ALLAIN BRUNO FERNANDO
LA DAMA PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS S.A.C.	LIMA	<i>SER</i>	ARROYO GALLEGOS DIANA CAROLINA
UTOPI ARTE Y COMUNICACION	LIMA	<i>RAFO RÁEZ: PARQUE DE LOS NIETOS</i>	PASTOR RAMIREZ RAFAEL IGNACIO
CENTELLA COMUNICACIONES S.A.C.	LIMA	<i>SOLSIRET</i>	CORDOVA RAMPANT AUDREY NOEMI
EXOCET9 EIRL	LIMA	<i>DESASTRES, ¿CÓMO SALVARNOS?</i>	CORDOVA READI ALEX EDUARDO
<i>NUDO PRODUCCIONES E.I.R.L</i>	PIURA	<i>.ANDANÍA</i>	CARPIO SIVERIO MARCO ANTONIO

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

GRUPO DEDALO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PUNO	<i>K'IRINCHASQA</i>	PALOMINO ASQUI DULIO CESAR
HARAWI COMUNICACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PUNO	<i>EL CINE DE SUS OJOS</i>	HANCCO ARENAS NORMA VERONICA
CURUWINSI CINE E.I.R.L.	SAN MARTÍN	<i>TEJIENDO UN ALFABETO</i>	GUTIERREZ GAVONEL CHRISTIAN YURI

Artículo Segundo.- Dispóngase que las Personas Jurídicas que figuran en el artículo primero, sean excluidas del "Concurso Nacional de Proyectos Documental Formato Largo – 2020" a través de una Resolución Directoral, en caso se detecte incumplimiento de obligaciones suscritas en su Acta de Compromiso en el marco de concursos o estímulos convocados por el Ministerio de Cultura.

Artículo Tercero.- Dispóngase que las Personas Jurídicas que figuran en el artículo primero, sean excluidas del "Concurso Nacional de Proyectos Documental Formato Largo – 2020" a través de una Resolución Directoral, en caso su representante legal ocupe el mismo cargo en una Persona Jurídica que haya incumplido obligaciones suscritas en el Acta de Compromiso en el marco de concursos o estímulos convocados por el Ministerio de Cultura.

Artículo Cuarto.- Dispóngase que en caso el representante legal de las Personas Jurídicas que figuran en el artículo primero, haya sido declarado beneficiario como persona natural en concursos y estímulos convocados por el Ministerio de Cultura, sean excluidos del "Concurso Nacional de Proyectos Documental Formato Largo – 2020" a través de una Resolución Directoral, en caso se detecte incumplimiento de obligaciones suscritas en su Acta de Compromiso en el marco de concursos o estímulos convocados por el Ministerio de Cultura.

Artículo Quinto.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE